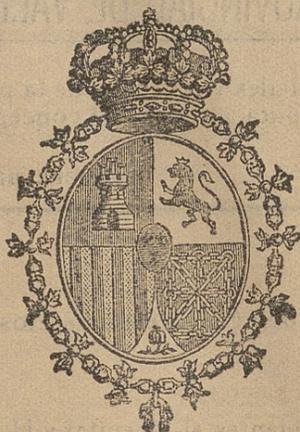


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Mayo de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.071

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.  
Valladolid, 12 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

*Relación que se cita.*

Santa Eufemia del Arroyo, Reemplazo de 1928.  
Felipe Santos Martín.  
Tamariz de Campos, 1928.  
Bonifacio Martín Sánchez.  
Máximo Rodríguez Barredo.  
Fernando Sáiz Sáenz.  
Tordehumos, 1928.  
Ladislao Alfageme Parteagudo.  
Romualdo García Valdivieso.  
Orencio Toribio Martín.

Valdenebro de los Valles, 1928.  
Román Pérez Vaquero.  
Villafrechós, 1928.  
Mateo González Mateos.  
Ignacio Ruiz Herrero.  
Villagarcía de Campos, 1928.  
Alberto Espinel de la Rosa.  
Filemón Méndez González.  
Villalba de los Alcores, 1928.  
Matías Pablos Rico.  
Villamuriel de Campos, 1928.  
Juan Bello Blanco.  
Villanueva de San Mancio, 1928.  
Mancio Cabrera Escudero.  
Abundio Casasola Prieto.  
Cabezón, 1928.  
Tomás Mosquera Cernuda.  
Eustaquio Arranz Casado.  
Félix Fernández Hernández.  
Pablo Fernández Carravilla.  
Tiburcio Tordable Benavides.  
Canillas de Esgueva, 1928.  
Virgilio Calzada Martínez.  
Honorio Rojo Rebollo.  
Castroverde de Cerrato, 1928.  
Aurelio Mena Paredes.  
Corcos, 1928.  
Valentín Álvarez Fernández.  
Serafín Cuadrado Gonzalo.  
Juan del Bosque.  
Román López.  
Jesús Rojo.  
Tomás San José.  
Cigales, 1928.  
Antonio Cristóbal Camazón.  
Alberto Hernández Barrul.  
Fidencio Vázquez Sánchez.  
Encinas de Esgueva, 1928.  
Víctor Martín González.  
Esguevillas de Esgueva, 1928.  
Atenógenes Duque Merino.  
Mucientes, 1928.  
Felicísimo Rodríguez Escudero.  
San Martín de Valvení, 1928.  
Basilio Mosquera Vallejo.  
Eliseo Niño Pelayo.

Villaco, 1928.  
Lucio Merino Rodríguez.  
Villafuerte, 1928.  
Rufino Casado Garrido.  
Luis Gimeno Mambrilla.  
Valoria la Buena, 1928.  
Dionisio Sarabia Nieto.  
Villavaquerín, 1928.  
Francisco Niño Caballero.  
Barcial de la Loma, 1928.  
Juan Delgado García.  
Becilla de Valderaduey, 1928.  
Pablo Astorga Peña.  
Santos Baza Polo.  
Felipe Fernández Espinosa.

Núm. 2.061

## GOBIERNO CIVIL

## NOTA-ANUNCIO

Don Juan Fernández, vecino de Taranilla (León), solicita autorización para derivar 37'2 litros de agua por segundo, del arroyo Valdetuéjar, con destino al riego de 372'89 metros cuadrados de terreno enclavado en término de Taranilla, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar y Puente Almuhéy, Ayuntamiento de Valderrueda, ambos de la provincia de León.

Solicita la imposición de servidumbre de presa y acueducto en terrenos de dominio público y comunales.

La toma de agua se verificará en el cauce del molino de San Martín de Valdetuéjar y precisamente en su cauce, propiedad de los interesados.

Los terrenos en que han de desarrollarse las obras son de do-

minio público y propiedad del peticionario, puesto que no acompaña relación de propietarios.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el proyecto, por las entidades, corporaciones y particulares a quienes puedan afectar las obras, estando expuesto al público el proyecto durante dicho plazo en la División Hidráulica del Duero, Fray Luis de León, número 32, Valladolid, durante las horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 11 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

P. A.,

*Francisco Riestra.*

Núm. 2.074

## GOBIERNO CIVIL

## Aguas

## NOTA-ANUNCIO

Doña Ramona Velasco Alonso, natural de Peñafiel, solicita, por sí y por sus hermanos doña Inocencia, doña Teodora y don Cipriano, la inscripción de los registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Duratón, en término municipal de Peñafiel, para riego de una finca.

Para probar su derecho al uso del agua, adquirido por prescripción, presenta el testimonio del expediente de información posesoria, incoado ante el Juzgado

de primera instancia de Peñafiel, conforme a los requisitos de la vigente ley Hipotecaria.

Todo lo cual, y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley, número 33, de 7 de Enero de 1927, se abre información pública por el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que las personas que se crean perjudicadas o amenazados sus intereses con esta petición puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en la Alcaldía de Peñafiel.

Valladolid, 11 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 2.075

### GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas.-Expropiaciones.

NOTA-ANUNCIO

En el «Boletín Oficial» de 24 de Marzo del corriente año, se publicó la relación nominal de propietarios a quienes se ocupan terrenos con motivo de la construcción de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de tercer orden de Peñafiel a Montemayor, y vista la reclamación presentada por don Guillermo Rodrigo Fernández, a quien se le ha de ocupar una finca de su propiedad sin que su nombre aparezca en la relación publicada en el citado «Boletín», he dispuesto que, para todos los efectos del expediente, dicho señor deberá figurar entre los propietarios señalados con los números 19 y 20 siendo su finca una tierra de labor.

Valladolid, 12 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 2.073

#### Patronato de Previsión social «Valladolid-Palencia».

No habiendo podido reunirse la Comisión mixta de la industria de Sastrería, por haberse negado a concurrir los patronos, este Patronato, haciendo uso de la facultad que le concede el apartado 3.º del artículo 21 de la Real orden de 29 de Enero de 1928, ha fijado como salario-tipo el de cinco pesetas para los obreros varones y el de dos pesetas para las obreras.

Valladolid, 4 de Mayo de 1928.

—El Presidente, *Luis Roldán Trápaga.*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Año de 1927

CUENTA de propiedades y derechos de la provincia que rinde don Gaspar Rodríguez Pardo, como Presidente de la Diputación y en tal concepto Ordenador de pagos de la misma.

### Primera parte.—VALORES ACTIVOS

Fincas	Pesetas
Valor del Palacio provincial, Hospicio, Hospital, solares del antiguo Manicomio y otros..	2.664.563'94
Censos	
Valor de los pertenecientes al Hospital y Hospicio, sobre tierras y casas .....	8.801'50

### VALORES

Deuda perpetua 4 por 100 interior		Pesetas
<i>Pertenecientes a la provincia</i>		
31 Títulos serie A, números 595278 a 595308, pesetas .....	15.500	
8 Id. id. B, id. 117165 a 117172, » .....	20.000	
12 Id. id. C, id. 143080 a 143091, » .....	60.000	
1 Id. id. D, id. 59730 » .....	15.500	
1 Id. id. G, id. 88066 » .....	100	
1 Residuo id. 23545 » .....	10	
	108.110	
<i>En acciones del ferrocarril Medina-Salamanca</i>		
4 Acciones serie A, números 7268, 7269, 12826 y 14634, pesetas....	2.000	
20 Id. id. B, id. 31731 a 31750, » .....	10.000	
40 Id. id. C, id. 67381 a 67420, » .....	20.000	
	32.000	
<i>Inscripciones Deuda 4 por 100 interior</i>		
<i>Pertenecientes al Hospital provincial</i>		
1 Inscripción número 2365 de pesetas .....	796'39	
1 Id. id. 2368 de » .....	1.219'31	
1 Id. id. 2369 de » .....	38.571'35	
1 Id. id. 2370 de » .....	288.822'06	
1 Id. id. 2374 de » .....	3.536'45	
1 Id. id. 2375 de » .....	11.921'88	
1 Id. id. 3551 de » .....	2.081'77	
1 Id. id. 3554 de » .....	1.018'85	
1 Id. id. 3556 de » .....	14.187'65	
	362.155'71	
<i>Al Manicomio provincial</i>		
1 Inscripción número 2372 de pesetas .....	132.715.06	
1 Id. id. 3553 de » .....	1.285.65	
	134.000'71	
<i>Al Hospicio provincial</i>		
1 Inscripción número 2047 de pesetas .....	1.826'56	
1 Id. id. 2364 de » .....	3.696'91	
1 Id. id. 2366 de » .....	154.503'62	
1 Id. id. 2367 de » .....	97'95	
1 Id. id. 2371 de » .....	113.073'96	
1 Id. id. 2373 de » .....	18'33	
1 Id. id. 2376 de » .....	145'11	
1 Id. id. 2377 de » .....	430.737'06	
1 Id. id. 3552 de » .....	549'91	
1 Id. id. 3555 de » .....	7.119'83	
1 Resguardo id. 53571 de » .....	2.525	
1 Id. id. 53572 de » .....	1.650	
	715.944'24	
<i>Inscripciones del Centro Farmacéutico Nacional</i>		
Cinco extractos de este Centro, como sigue:		
1 de una acción, serie 1.ª, número 795 de pesetas .....	50	
1 de 45 id. id. 2.ª, id. 3379 a 3423 de » .....	2.250	
1 de 7 id. id. 2.ª, id. 3051 a 3057 de » .....	350	
1 de 2 id. id. 2.ª, id. 3081 a 3082 de » .....	100	
1 de 5 id. id. 2.ª, id. 5913 a 5917 de » .....	250	
	3.000	
		1.355.210'66
<i>Mobiliario y otros</i>		
Valor del existente en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y dependencias de la Diputación provincial.....	1.118.925	1.118.925
SUMAN LOS CRÉDITOS Y VALORES ACTIVOS.....		5.147.501'10

## Segundo parte.—VALORES PASIVOS

Deuda provincial	Pesetas
Por 2000 Obligaciones en circulación en 1.º de Enero de 1927, de 500 pesetas una.....	1.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS PASIVOS.....	1.000.000

## RESUMEN

Importan los créditos activos.....	5.147.501'10 pesetas
Id. los id. pasivos.....	1.000.000 »
CAPITAL EN 1.º DE ENERO DE 1927.....	4.147.501'10 »

Valladolid, 2 de Enero de 1928.—El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.069

## Aldea de San Miguel

Terminado el recuento general de ganadería y los apéndices al amillaramiento de este término municipal que han de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el año de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Aldea de San Miguel, 7 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Núm. 2.031

## Cigales

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cigales, 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castroponce.

Mayorga.

Núm. 2.063

## Mota del Marqués

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta localidad con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas pagadas por trimestres vencidos. Se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias los solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de la correspondiente hoja de servicios.

Mota del Marqués, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde, G. Calleja.

Núm. 2.064

## Mota del Marqués

Se halla vacante la plaza titular de Profesora en partos de esta localidad con el sueldo anual de cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos. Se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias los solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de la hoja de servicios.

Mota del Marqués, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde, G. Calleja.

Núm. 2.065

## Mota del Marqués

Hallándose servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, con el sueldo anual de trescientas cincuenta y ocho pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Durante el plazo expresado podrán presentar sus instancias los solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento, pasado el cual no serán admitidas.

Mota del Marqués, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde, G. Calleja.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.060

Don Damián Ortiz de Urbina y Olasagasti, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por la Sociedad Anónima «Electra Popular Vallisoletana», domiciliada en esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente por el que se concedió autorización a don Arturo León, para el tendido de cables de alta y baja tensión y colocación de postes para el suministro de fluido eléctrico en los barrios de esta ciudad, Arco de Ladrillo, Tranque, Delicias y Esperanza.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia con el fin de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Damián Ortiz de Urbina.

## Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.057

## VILLALÓN

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca de los efectos que a continuación se reseñan, que fue-

ron sustraídos de un baúl facturado en expedición de gran velocidad de Madrid a Villalón con el número doscientos siete mil ciento veinticinco, en veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis, procediéndose asimismo a la detención de cuantas personas los poseyeran sin acreditar su legítima pertenencia, poniéndoles en su caso y a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo he acordado en sumario que instruyo por robo de efectos con el número diez y seis del año actual.

## Efectos sustraídos

Una máquina fotográfica «Kodak», especial, modelo 3-A. B. L. K. F. 6-3, con la matriz número 54.922-3.181.719.

Un estuche de lujo de cuero negro «K. 3 A.» con las iniciales A. B., tinta negra en la parte inferior de la correa.

Un trípode número 2 para la misma máquina.

Un estuche para el trípode, de cuero, color negro.

Tres cortes de vestido de señora, uno color azul, liso, y los otros dos, de varios colores, de lana.

Un par de zapatos de señora del número treinta y ocho o treinta y nueve, color carmelita y tacón bajo; y

Un jersey de seda, con mezcla de lana, de varios colores haciendo dibujos.

Dado en Villalón, a siete de Mayo de mil novecientos veintiocho.

—Francisco Casas.—El Secretario, José Nieto.

## Juzgados municipales

Núm. 2.007

## VALLADOLID.—PLAZA

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 75 del corriente año, por escándalo, contra Angel Pérez Juárez y otro, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresado condenado Angel Pérez Juárez, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial», a fin de ser requerido de pago y darle vista de la tasación de costas practicada; apercibiéndole que de

no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a uno de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.037

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por escándalo, contra Sergio Iglesias Gutiérrez y otra, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado denunciado Sergio Iglesias, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a siete de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 2.038

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número sesenta del corriente año, por escándalo y desobediencia a un Agente de la Autoridad, contra Esteban Rodríguez Orduña, se ha dictado en el mismo, con fecha catorce de Febrero próximo pasado, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Rodríguez Orduña, como autor de una falta de escándalo y otra de desobediencia a un Agente de la Autoridad, a la pena de veinticinco pesetas de multa por cada una de dichas faltas, cuyas multas satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria corres-

pondiente, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al Esteban Rodríguez, librese exhorto al señor Juez municipal de Santa Cruz de Collazo (Oviedo).

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo García.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado en providencia de hoy, por ignorarse el actual domicilio y paradero del condenado, expido el presente testimonio visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a tres de Mayo de mil novecientos veintiocho.—E. Mario Aparicio.—Visto bueno, Justo García.

Núm. 2.079

ALCAZARÉN

Don Baldomero Garrido Puerta, Juez municipal de esta villa de Alcazarén.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido anunciada la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, y no habiendo sido solicitada, se anuncia nuevamente a concurso de libre elección, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar ante este Juzgado municipal, dentro de dicho plazo, sus solicitudes documentadas con arreglo al Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Dado en Alcazarén, a 11 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Baldomero Garrido.

Núm. 2.020

GOMEZNARRO

CÉDULA DE CITACIÓN

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado en virtud de denuncia suscrita por el Jefe y factor de la Estación de este pueblo, perteneciente a la Compañía férrea del Norte, contra Jacinto González y otros cinco o seis individuos desconocidos, por viajar sin billete e intentar subir sin él en el tren 88, el día primero del corriente mes, y agredir a pedradas al mozo de Estación, Sebastián Pérez de Dios, que en unión del conductor militar Facundo Díez, regentaba dicho tren; por providencia de

esta fecha se ha señalado por el señor Juez municipal, don Agapito Vara Gutiérrez, el día 24 del corriente mes y hora de las diez, para la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en donde previa citación y bajo la responsabilidad del artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal, habrán de comparecer los denunciados, agentes del tren referidos, y denunciados.

Y por ignorarse los nombres, domicilio y paradero de los cinco o seis individuos desconocidos denunciados, se les cita por medio de la presente a los efectos antes indicados, parándoles en caso de no comparecer el perjuicio a que hubiere lugar, continuando el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de providencia del señor Juez municipal dictada con esta fecha en las diligencias mencionadas, extendiendo la presente cédula de citación en Gomeznarro, a siete de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Aureliano Pérez.—V.º B.º: El Juez municipal, Agapito Vara.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.058

Recaudación de Contribuciones de la 1.ª zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Olmos de Peñafiel, contra varios deudores por contribución rústica del ejercicio semestral de 1926 y año de 1927, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

*Providencia de subasta.*—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, de conformidad a lo que dispone el artículo 94 de la Instrucción, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 22 del actual, a las tres de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoria-

les y por los demás medios usuales en esta localidad.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio actual de los deudores o personas que les represente, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia la anterior providencia, y se les hace saber al propio tiempo, que en término de ocho días, pueden nombrar representante o señalar domicilio y comparecer en el expediente, todo a los efectos de ser notificados, pues de lo contrario, transcurridos que sean, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

*Deudor, don Bonifacio Frutos Delgado, vecino de Mérida.—Débito, 17'63 pesetas*

*Finca.—Una tierra en término de Olmos de Peñafiel y pago de la Mermejera, de cabida una fanega y seis celemines; linda Oriente y Mediodía, camino; Poniente, Alejandro Redondo, y Norte, cañada.*

*Deudor, don Angel Melero Redondo, vecino de Mérida.—Débito, 25'13 pesetas*

*Finca.—Una tierra en dicho término de Olmos de Peñafiel y pago de Majalacierzo o Majanales, de cabida seis celemines; linda Oriente y Poniente, Eugenio Velasco; Mediodía, Braulio Lázaro, y Norte, Francisco Bocos.*

*Peñafiel, 3 de Mayo de 1928.—El Recaudador, Longinos Sordo.*

Núm. 2.085

REQUISITORIA

Mariano de las Heras Gómez, hijo de León y de Raimunda, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid, profesión jornalero, de 23 años de edad, de estatura 1'635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, encartado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 27 de Abril de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.